



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

17011

2010/7/1114
AL/gc.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRA PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, **19 ENE. 2011**

VISTO: que por resolución de fecha 1º de diciembre de 2010 se autorizó la prórroga de las contrataciones realizadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas aprobadas por resolución del 24 de agosto de 2009 -en el Régimen de Contrato de Trabajo a Término de varias personas para la Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Transporte.-----

RESULTANDO: que se padeció error al establecer los rubros con que se atenderán dichas contrataciones.-----

CONSIDERANDO: pertinente modificar la mencionada resolución en la parte a que se refiere a la erogación resultante de las citadas contrataciones.-----


EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modificase el Numeral 2do. de la resolución de fecha 1º de diciembre de 2010 por la que se autorizó la prórroga de las contrataciones realizadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas --aprobadas por resolución del 24 de agosto de 2009- en el Régimen de Contrato de Trabajo a Término de varias personas para la Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Transporte, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**2º.-** La erogación resultante

de las contrataciones de que se trata (retribución total, aportes patronales y otros conceptos que correspondan según lo previsto en el Artículo 51 del Decreto N° 376/003) se atenderá con cargo al Proyecto 000, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 057.005, Programa 007”-----

2°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo de la División Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la Republica